



Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 14.07.15 04087

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley Nº18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46º del DFL Nº149 de 1981 y el Decreto Universitario Nº668 de 1988, la Resolución Nº1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario Nº 1171 del 1996, Art. 44 y 48.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$660.000.- (Seiscientos sesenta mil pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Sra. LORENA BARRIENTOS POBLETE, RUT [REDACTED], quien participará en Congreso Internacional, 5th International Colloids Conference, Amsterdam, Holanda. Dichas labores serán desarrolladas entre el 20 y 25 de Junio de 2015. La Sra. Barrientos es investigadora en el Proyecto Basal FB0807-CE DENNA, Directora Dra. Dora Altbir D.


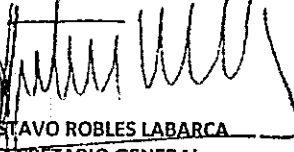
2. El gasto de \$660.000.- (Seiscientos sesenta mil pesos) será imputado a la cuenta corriente Nº74-0015133-9 del Banco Santander Santiago, Proyecto 354, C.C. 11, Item G152.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ÓSCAR BUSTOS CASTILLO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

OBC/DAD/jzl

Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
- 1 CE DENNA
- 1 Depto. Física (Dra. Dora Altbir)
- 1 Departamento Finanzas
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central